

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. FIL. NAT. 2021-00583

NOTIFICADO POR ESTADO No. 172 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022.

1.- Previo a resolver sobre la solicitud elevada por la señora **ÁNGELA VIVIANA PINEDA LAGOS**, relativa a que se le asigne "*...un abogado de oficio en amparo de pobreza...*" (archivo N° 43), se requiere al DEFENSOR DE FAMILIA adscrito a este despacho judicial, con el fin de que eleve el pronunciamiento del caso.

Por secretaría comuníquesele a través del mecanismo más eficaz.

2.- Frente a la solicitud elevada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, referente a que "*...se cite a la toma de muestras...a la madre de los presuntos hermanos de la menor GABRIELA PINEDA...*" (archivo N° 47), por secretaría oficiesele con el fin de que se sirva aclarar lo requerido, pues la persona requerida (progenitora de los presuntos hermanos), no es parte reconocida dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **458a8310b51862eab77aa672b16c4162b769869cbb6e5fbaeca8982f15d5bac**

Documento generado en 11/10/2022 10:48:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>